

**ACORDADA C.S.J.N. 15/20**  
**Buenos Aires, 22 de mayo de 2020**  
**Fuente: página web C.S.J.N.**  
**Vigencia: 22/5/20**

**Auxiliares de la Justicia. Peritos. Reglamento para el Diligenciamiento Electrónico de Oficios con Entidades Externas al Poder Judicial de la Nación. Su aprobación.**

1. Habilitar días y horas inhábiles del día de la fecha exclusivamente a los fines del dictado de la presente acordada.
2. Disponer que a partir del día 1 de junio de 2020 y de forma progresiva, los oficios a organismos públicos o privados que se libran de manera reiterada y habitual, se tramitarán únicamente en forma digital.
3. Aprobar a tal fin el “Reglamento para el Diligenciamiento Electrónico de Oficios con Entidades Externas al Poder Judicial –DEOX–” que como anexo integra la presente.
4. Encomendar a la Comisión Nacional de Gestión Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la elaboración y coordinación del plan de implementación progresiva del servicio que aquí se dispone.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, se publique en el Boletín Oficial, en la página web del Tribunal y en el Centro de Información Judicial y se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

**[ANEXO - Reglamento para el Diligenciamiento Electrónico de Oficios con Entidades Externas al Poder Judicial –DEOX–](#)**